

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88, ha sido Incrito con el nº 4150 Hoja 7 Capitulo
Folio el presente

Zaragoza a 24 de Mayo de 2002
El Encargado del Registro,

Paseo María Agustín, 38
50004 Zaragoza
Tel. 976 445 211 - Fax 976 441 442
e-mail: iam@aragob.es
<http://www.aragob.es/pre/iam>

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE ARAGÓN.

En Zaragoza, a 28 de mayo de 2002

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Ilma. Sra. Doña Ana de Salas Giménez de Azcárate, Directora del Instituto Aragonés de la Mujer.

Y DE OTRA: D. Ramón Buetas Coronas, Presidente de la Asociación de la Prensa de Aragón.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto, por lo que

EXPONEN

La Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer establece como finalidades básicas del mismo, elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y de la mujer y eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer en Aragón.

El III Plan de Acción Positiva para Mujeres en Aragón 2001-2004 recoge entre sus objetivos el desensibilizar y colaborar con los y las profesionales de los medios de comunicación para que se presenten a las mujeres como personas que contribuyen activamente al proceso de desarrollo de la comunidad a través de la realización de jornadas y otras actividades. Otro de los objetivos que se recoge es la elaboración de una guía de buenas prácticas para los profesionales de los distintos medios dirigida a la eliminación de estereotipos sexistas y el fomento de imágenes positivas de las mujeres en los medios de comunicación.

La Asociación de la Prensa de Aragón, órgano que aglutina a los profesionales del periodismo en la Comunidad Autónoma de Aragón, tiene atribuidas competencias de representación, coordinación, gestión y defensa de los mismos en todos los ámbitos.



El Instituto Aragonés de la Mujer junto con la Asociación de la Prensa de Aragón pretenden realizar diversas actividades dirigidas a lograr una sociedad plenamente participativa sin discriminaciones derivadas del sexo.

Los medios de comunicación tienen un papel importante en la lucha contra la discriminación y la desigualdad porque parte de esas situaciones tienen su origen en las imágenes, conductas y actitudes que se difunden, de ahí que se pretenda incidir en los cambios de actitudes para eliminar los estereotipos y transmitir una imagen positiva de las mujeres.

La Asociación de la Prensa de Aragón es la entidad existente en Aragón que agrupa a profesionales del periodismo, por ello, el Instituto Aragonés de la Mujer considera que es la única opción idónea para la realización de actuaciones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los medios de comunicación.

Por todo ello, las partes arriba mencionadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Disposición Adicional 2ª de la Ley 12/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2001, estiman conveniente suscribir un Convenio de Colaboración para la realización de diversas actividades dirigidas a promover cambios en el tratamiento de la imagen de las mujeres en los medios de comunicación aplicando el principio de igualdad de oportunidades.

En consecuencia, las partes firmantes

ACUERDAN

PRIMERO.- El objeto del presente Convenio de Colaboración es regular la colaboración entre las partes firmantes para la realización de actuaciones de sensibilización sobre la presencia de la imagen de la mujer en los medios de comunicación.

SEGUNDO.- Las actuaciones que se llevarán a cabo durante el año 2002 son las siguientes:

- Elaboración y edición del libro que recoge el contenido de las ponencias de las I Jornadas de Reflexión sobre Periodismo y Mujer celebradas en el año 2001 con una tirada de 1000 ejemplares.
- Realización de Jornadas Comarcales de Reflexión sobre Periodismo y Mujer en las distintas comarcas de Aragón.
- Elaboración de una guía de buenas prácticas para profesionales de los medios de comunicación para la eliminación de los estereotipos sexistas.



- Elaboración de un código de conducta de los profesionales para el tratamiento de los malos tratos de manera que se promueva el rechazo a acciones violentas.

TERCERO.- Las Jornadas van dirigidas a los profesionales de los medios de comunicación y, por su fin de sensibilización, a la sociedad en general. La organización de las mismas corresponderá a la Asociación de la Prensa de Aragón.

Para la elaboración de las guías se constituirá un equipo técnico. Dichas guías permitan un tratamiento no sexista de la información y la transmisión de una sociedad en la que hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades.

CUARTO.- El Instituto Aragonés de la Mujer aportará a la Asociación de la Prensa de Aragón la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE (11.869,99) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 11.10.323.2.480.01 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2002.

El presente Convenio está cofinanciado por el Fondo Social Europeo dentro del programa operativo Objetivo 3.

QUINTO.- La Asociación de la Prensa de Aragón deberá hacer la justificación del gasto mediante la presentación, antes del 5 de diciembre del presente año, de fotocopias compulsadas de las facturas de los gastos realizados.

SEXTO.- El pago de la cantidad subvencionada requerirá la presentación de la acreditación, mediante certificaciones expedidas por órganos competentes, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

SÉPTIMO.- El presente Convenio surtirá efecto a partir de la fecha de la firma y su vigencia finalizará una vez cumplido el objeto del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

**POR LA ASOCIACIÓN DE LA
PRENSA DE ARAGÓN**

Ramón Buetas Coronas

**POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DE
LA MUJER**

Ana de Salas Giménez de Azcárate

CG 28052002/11

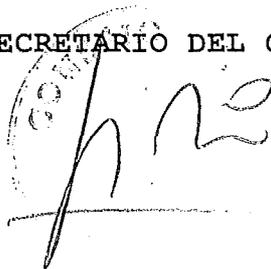
JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día **28 de mayo de 2002**, ha adoptado, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

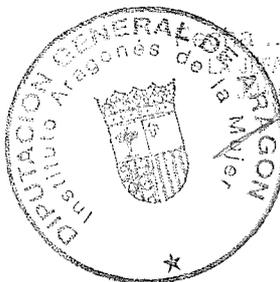
"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Asociación de la Prensa de Aragón para la realización, en el año 2002, de actuaciones de sensibilización sobre la presencia de la imagen de la mujer en los medios de comunicación. Segundo.- Aprobar el gasto por importe de ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE (11.869,99) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 11.10.323.2.480.01 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2002. Tercero.- Autorizar a la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer para la firma del citado Convenio".

Y para que así conste y su remisión a **ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veintinueve de mayo de dos mil dos.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,



COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL



18.06.02
REGIMEN
RATIVO